

BASES

CONCURSO NACIONAL ARTE Y DERECHOS HUMANOS 2016

Recepción de trabajos: Martes 16 de agosto al viernes 14 de octubre de 2016

ANTECEDENTES GENERALES

Sobre el INDH

El Instituto Nacional de Derechos Humanos INDH, es una corporación autónoma de derecho público, creada por la Ley N° 20.405 para la promoción y protección de los derechos humanos en Chile. Como parte del cumplimiento de este mandato legal, convoca a la versión 2016 del **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos**, que busca incentivar la incorporación de las personas en el conocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, a través de la expresión artística.

Sobre los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellas prerrogativas que toda persona posee por el sólo hecho de existir. Se encuentran establecidos y protegidos en distintos tratados e instrumentos internacionales que tienen como raíz común la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Los derechos humanos son universales, ya que su titularidad pertenece a todos los seres humanos, sin distinción; son indivisibles, pues forman parte de un catálogo integral de garantías; son interdependientes, en tanto el ejercicio de unos requiere el goce y garantía de los otros; y son jurídicamente exigibles, por cuanto las personas pueden demandar respuesta ante la vulneración a sus derechos en los tribunales competentes para ello.

De lo anterior se desprende que no hay un derecho humano por sobre otros y que todos son susceptibles de promoción (hacerlos conocidos), respeto (abstenerse de vulnerarlos) y garantía (generar condiciones efectivas para su goce y ejercicio).



Todo ello en plena observancia de la dignidad inherente a cada ser humano, sin distinción de raza, color, sexo, origen nacional o social, orientación sexual o identidad de género, edad, opinión política o de cualquier otra índole, posición económica o nacimiento.

Objetivo del Concurso

El Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos busca contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos, a partir de la incorporación de la comunidad en esta tarea, mediante la creación artística como herramienta para la construcción y consolidación de una cultura respetuosa de los derechos humanos.

Versión 2016: Derechos humanos de las personas con discapacidad

Al cumplirse diez años de la adopción de la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” -suscrita por el Estado de Chile en 2008- la presente versión del Concurso Arte y Derechos Humanos tiene un énfasis en los **derechos humanos de las personas con discapacidad**.

Por lo anterior, el Concurso les invita a presentar trabajos que aborden todos, alguno o algunos de los derechos humanos que consagra el sistema universal de derechos humanos (ejemplo: vida, trabajo, salud, la no violencia, vivienda, educación, medio ambiente libre de contaminación; libertad de expresión y pensamiento; manifestación pacífica; verdad justicia y reparación; derechos civiles y políticos, entre otros) en relación a las personas con discapacidad, en sus diversas condiciones y posiciones dentro del tejido social. (ejemplo: niña, indígena con discapacidad visual; o persona privada de libertad con movilidad reducida, etc)



Dicha Convención, perteneciente al sistema universal de protección de los derechos humanos, establece que las personas con discapacidad *“incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*¹.

A su vez, la Convención tiene por objeto que los países adopten las acciones necesarias para *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*.²

Lo anterior quiere decir que los Estados deben avanzar en la implementación de medidas que garanticen un efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven en situación de discapacidad, mediante las adecuaciones del entorno y también con acciones tendientes al cambio cultural en este sentido, que permitan una real inclusión de estas personas en todos los ámbitos de la vida social, sin discriminación.

Asimismo, el sistema interamericano de derechos humanos adoptó en 1999 la “Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contras las personas con discapacidad”, que entre otros puntos señala que la discriminación hacia las personas con discapacidad “significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular

¹ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

² Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.”³

En la actualidad, el enfoque y paradigma sobre la discapacidad ha variado. Mientras hace algunas décadas la discapacidad era considerada un impedimento y problemática que presentaban las personas (enfoque biomédico), hoy se considera que la discapacidad se presenta en la medida que quienes presentan alguna determinada condición de salud física y/o mental, interactúan con un entorno cuyas condiciones (físicas y/o socioculturales) son las que no les permiten desarrollarse plenamente y en igualdad de condiciones con las otras personas (enfoque biopsicosocial). De este modo, la discapacidad es un concepto que evoluciona y así lo recogen ambos instrumentos que, a su vez, otorgan un marco regulatorio de las responsabilidades que los Estados tienen en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

SOBRE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente versión del Concurso:

- Personas naturales, chilenas o extranjeras que habiten en Chile, que sean mayores de 18 años al momento de participar y que acrediten su identidad de acuerdo a los documentos requeridos en las presentes bases.
- La participación podrá ser
 - a) Individual: obra producida por una sola persona natural
 - b) En colaboración: obra producida conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados

³ Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contras las personas con discapacidad.

- c) Colectiva: obra producida por un grupo de autores/as, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural que la coordine
- Para la participación en colaboración y/o colectiva se deberá establecer una representación oficial, que debe consignarse en el Formulario de Postulación, bajo la identidad de uno/a de los/las participantes y en conformidad con los requisitos antes explicitados.
 - La organización considerará como contraparte para todo efecto, a quien figure como responsable en el Formulario de Postulación, sin tener responsabilidad ni obligación alguna en asuntos derivados de la participación en el Concurso, entre quienes conforman el grupo u otras personas.
 - Quienes deseen participar, podrán hacerlo en todas las categorías que contempla esta versión del Concurso, con un máximo de **una obra por categoría**.
 - No podrán participar en este Concurso quienes tengan algún vínculo contractual de cualquier tipo con el INDH, o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad inclusive, con funcionarios/as pertenecientes al Consejo del INDH, a la Dirección del INDH (incluyendo cargos de asesor/a) y/o hasta el nivel de jefatura de unidad o jefatura de sede regional.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Las obras deberán presentarse en **formato digital**, contenidas en un CD dentro de un sobre cerrado, el que además deberá contener **en formato impreso**:
 1. Formulario de Postulación completo.
 2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigentes.
- Las obras deberán tener un título y ser presentadas **obligatoriamente** bajo un pseudónimo que garantice el total anonimato de su autor/a.
- Las obras deberán ser **inéditas**, es decir, que no hayan sido dadas a conocer al público; y **exclusivas**, es decir, que hayan sido producidas para ser presentadas únicamente al Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos.
- Las obras no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos, organismos o instituciones de cualquier naturaleza.
- Las obras deberán tener un enfoque y lenguaje **inclusivo de género** y considerar **accesibilidad para personas con discapacidad**.

Categorías de participación

- Cuento
- Afiche
- Fotografía
- Micrometraje

Requisitos técnicos de presentación

Cuento

- Los cuentos deberán presentarse únicamente en formato digital, contenidos en un CD en formato Word.
- Deberán estar escritos en español y su extensión no debe superar las **tres carillas** escritas en hojas tamaño carta, con caracteres Times New Roman o Arial tamaño 12, con texto justificado y a doble espacio.
- Los cuentos deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

Afiche

- Los afiches deberán presentarse únicamente en formato digital y alta resolución (300 DPI), contenidos en un CD, en formato TIFF y en CMYK.
- Las medidas del afiche deberán ser de **35 x 48 cms.** y deberá presentarse en **orientación vertical**.

- La técnica, tipografía, colores y otras consideraciones de diseño y estilo, quedan a criterio del autor/a, conforme las presentes requisitos de presentación.
- El afiche deberá presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

Fotografía

- Las fotografías deberán presentarse en formato digital, en alta resolución, contenidas en un CD en formato JPG, BMP o TIFF. Podrán ser presentadas a color, en blanco y negro o sepia.
- Las fotografías deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

Micrometrage

- Los micrometrajes deberán presentarse en formato digital en alta definición (1280x720), contenidos en un CD en formato .mp4 o .mov. exclusivamente.
- La duración de los micrometrajes será entre 60 y 180 segundos.
- Los micrometrajes deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a (sin créditos), a fin de garantizar total anonimato.
- Los micrometrajes deben considerar accesibilidad para personas con discapacidad visual y/o auditiva.

Presentación y envío de las obras

- Las obras serán recibidas entre las 09:00 horas del martes 16 de agosto y las 17:00 horas del viernes 14 de octubre de 2016 y deben ser entregadas en las oficinas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicadas en las siguientes direcciones:
 - Arica: Arturo Prat 391, oficina 106
 - Antofagasta: 14 de febrero 2065, oficina 1401
 - Coquimbo: Los Carrera 380, oficina 326
 - Valparaíso: Blanco 1131, oficina 53
 - Santiago: Eliodoro Yáñez 832
 - Concepción: Chacabuco 1085, oficina 401
 - Temuco: Antonio Varas 989, oficina 501-502 Edificio Capital
 - Puerto Montt: Juan Soler Manfredinni 41, oficina 1302, Torre Costanera
 - Punta Arenas: José Nogueira 1496
- Las obras enviadas por correo postal serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre de Correos o empresa de envíos) se encuentra dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- EL INDH no se hará responsable por retrasos o inconvenientes en el envío de éstas, siendo dicho trámite de exclusiva responsabilidad de los/las participantes.

Derechos y autorizaciones

- Al participar en el Concurso, los/las autores/as ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado al Instituto Nacional de Derechos Humanos los derechos de uso de sus obras en forma gratuita, en virtud del artículo 17 y siguientes de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que implica autorización sin aviso previo para publicar la obra individualizada, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro. Lo anterior se limita **sólo a fines y objetivos propios del mandato legal del INDH**, indicándose siempre el nombre del autor/a, en cualquier soporte que sea utilizado y en ningún caso tendrá fines comerciales.
- El plazo de duración de esta autorización es ilimitado y su aplicación se extiende, tanto al territorio nacional como al extranjero.
- La autorización no limita en forma alguna el derecho patrimonial o su ejercicio por parte del autor/a de la respectiva obra, por lo que su uso en ningún caso es exclusivo de la organización del Concurso. La organización se compromete a usar las obras -eventualmente- para fines estrictamente acordes con su misión institucional de promoción de los derechos humanos.

- Con posterioridad al término de todas las etapas del Concurso, la institución convocante se reserva el derecho de intervenir las obras, sin distorsionar su naturaleza ni alterar su contenido, para los fines institucionales que estime convenientes y siempre explicitando la autoría de la obra.
- Los derechos, autoría y liberatorias o permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, marcas, nombres de instituciones públicas o privadas, espacios públicos o privados de cualquier naturaleza que aparezcan en la obra, serán de exclusiva responsabilidad del autor o autora, no correspondiendo este punto a la organización, en ningún sentido.
- El INDH no se hará responsable por cualquier asunto referido al punto anterior que el autor/a pueda tener con terceros/as (personas naturales o jurídicas, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza).
- Una vez presentadas, las obras, soportes que las contengan y documentación no serán devueltas a sus autores/as en ninguna de las etapas del Concurso, siendo responsabilidad de cada autor/a contar con respaldo del trabajo presentado.

JURADO, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Jurado

- El jurado a cargo de la evaluación de las obras y elección de los/las ganadores/as será convocado por el INDH en razón de su conocimiento

técnico en las categorías contempladas por el Concurso y/o su trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

- El jurado evaluará las obras en forma autónoma e independiente de la institución que convoca, y bajo absoluto anonimato de los/las participantes.
- El jurado elegirá un primer, segundo y tercer lugares en cada categoría, y su veredicto será debidamente informado, teniendo un carácter público y no apelable.

Premios

- Primer lugar en cada categoría: \$1.000.000 (un millón de pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Segundo lugar en cada categoría: \$500.000 (quinientos mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Premio tercer lugar en cada categoría: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Los trabajos ganadores serán dados a conocer en una ceremonia de premiación, a realizarse en fecha, hora y lugar que serán debidamente informados por la organización a la totalidad de los/las participantes.

Condiciones especiales

- Si por alguna razón, quien resulte ganador/a no pudiese asistir a la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, previa notificación formal a la organización del Concurso. La organización no se

hará cargo de gastos de traslado u otros en que deban incurrir las/los participantes para asistir a la ceremonia de premiación.

- Si por alguna razón debidamente justificada, alguno/a de los/las ganadores/as desistiera voluntariamente de recibir su premio o se viera imposibilitado/a de hacerlo, la organización tiene la facultad de dejar sin efecto aquel reconocimiento.

Alcance

- La presente convocatoria tiene un alcance nacional, y se extiende a las quince regiones que comprende el territorio de la República de Chile. La participación en el Concurso implica que los/las postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, excluyéndose la posibilidad de alegar desconocimiento de las mismas, en cualquier etapa del Concurso.

Aceptación e interpretación de las Bases

- La postulación al Concurso acredita, para todos los efectos legales, que el/la autor/a conoce, acepta y cumple el contenido íntegro de las presentes bases, y se atiene a lo que ellas estipulan y a los resultados del Concurso, sin posibilidad de apelar a ellos.
- El no respeto de todas o alguna de las condiciones explicitadas en las presentes bases, en cualquier etapa del Concurso, otorga a la organización la facultad de eliminar del éste a quienes incurran en tal acto.

- La organización tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los anexos, aclaraciones, así como las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente Concurso, entre otros, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.
- Para consultas e información sobre la presente convocatoria, el canal oficial es el correo electrónico arteyderechoshumanos@indh.cl

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SANTIAGO DE CHILE, 2016